

Núm. Expte.: CA/RJ/450/2002.

Interesado: Galeras Reales Pub, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Virgen de los Milagros, núm. 103, piso 1-B. 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Núm. Expte.: CA/RJ/530/2002.

Interesado: Vía Hispania Networks, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Pablo Ruiz Picasso, núm. 4, piso BJ. 11009, Cádiz.

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Cádiz, 19 de mayo de 2005.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, Orden de 30 de septiembre de 1997, de desarrollo del Decreto 199/97, y a los que no ha sido posible notificar Resoluciones de reintegro.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de esta Resolución de reintegro, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiéndole que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación pueda interponer potestativamente recurso de reposición.

1. MA/EE/855/2002/ Luis Fernando Carrizosa Kobe/ C/ Bulevar Alfonso de Hohenloe, s/n/ 29600, Marbella (Málaga).

Málaga, 18 de mayo de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, a don Nesat Ahuyi Istif, titular del establecimiento turístico denominado Cafetería El Turco Steak House, sito en Sierra Nevada, Monachil (Granada), y con núm. de registro C/GR/00098, de resolución de cancelación, en el expediente 2003/GR/000447.*

Con fecha 15 de abril de 2005, esta Delegación Provincial ha dictado resolución de cancelación de oficio, correspondiente al expediente 2003/GR/000447, de la inscripción registral del establecimiento denominado Cafetería El Turco Steak House, con núm. de registro C/GR/00098, sito en Urb. Solynieve, Ed. Edelweis, s/n, de Sierra Nevada, Monachil (Granada), cuyo titular es Nesat Ahuyi Istif, al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha dejado de desarrollar la actividad como cafetería, pasando a restaurante con distinta denominación y titularidad.

Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, mediante este medio se le notifica la mencionada resolución, pudiendo el interesado comparecer en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 16 de mayo de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Sandra García Martín.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Prescripción de Diligencias Previas núm. 062/05.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 14 de marzo de 2005, por el que se acuerda la prescripción de la denuncia y la no procedencia de incoar expediente sancionador en el expediente de Diligencias Previas núm. 062/05, a consecuencia de la denuncia formulada por don Francisco Miguel Martín Romo con último domicilio conocido en Edificio Alegresa, Apt. núm. 210, bloque I (29639 Benalmádena), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.<sup>a</sup> planta, puerta, núm. 7 (Edificio de Servicios Múltiples), de Málaga.

Málaga, 24 de mayo de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Archivo de Diligencias Previas núm. 492/04.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 8 de febrero de 2005, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 492/04, a consecuencia de la denuncia formulada por don Francisco Escribano Bonal con último domicilio conocido en C/ Jaén, núm. 1, 5.º D (29780, Nerja), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.<sup>a</sup> planta, puerta núm. 7 (Edificio de Servicios Múltiples), de Málaga.

Málaga, 24 de mayo de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 206/04.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 206/04; incoado a don Juan Antonio Andrade Higuera, con domicilio últimamente conocido en C/ Enríquez de Rivera, núm. 57-1.º-D en Dos Hermanas (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones oportunas, y para proponer las pruebas que convergen a su derecho.

De conformidad con lo establecido en el art 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de seis meses contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 44 de la citada norma legal.

Sevilla, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 213/04.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 213/04; incoado a doña Mercedes Fieu Viegas, con domicilio últimamente conocido en Avda. San Juan de la Salle, núm. 9, 1.º de Sevilla, significándole que dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de seis meses contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 44 de la citada norma legal.

Sevilla, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de título de Graduado Escolar.*

Delegación Provincial de Málaga. Consejería de Educación. Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Antonio Valentín Ramos Escamilla, expedido el 25 de enero de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 20 de mayo de 2005.- El Delegado, José Nieto Martínez.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 2333/04.

Apellidos, nombre y localidad: Fuentes Pérez, Raul. Puerto Santa María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de I.M.S. 5/04.

Núm. Expte.: 3661/04.

Apellidos, nombre y localidad: García Medina, Almira. Chiclana de la Fra.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de expedientes del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 11 de mayo de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la declaración de desamparo y asunción de tutela del menor J.T.G., nacido el día 28.8.02 (Expte. CO-6.437/05).*

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, celebrada el día 6 de mayo de 2005, cuyos acuerdos están recogidos en el acta de la misma fecha, en el procedimiento de desamparo núm. 40/05, referente al menor J.T.G., nacido el día 28.8.02, ha resuelto declarar la situación de desamparo y consiguiente asunción de tutela por esta Entidad Pública competente en materia de protección de menores.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de doña María del Carmen González Córdoba y de don Rachid Tatou, padres del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga final procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Como quiera que se ignore el domicilio actual de la que dice llamarse doña M.ª del Carmen González Córdoba, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 9 de mayo de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder